

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

62
08/03/2019
310-365

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 17 de fecha 23/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 886813 de fecha 08/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 110.97 m² ubicada en VILLA LONGAVI
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 5 manzana _____
 localidad o loteo VILLA LONGAVI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	RUT
JORGE ANDRES ORTUYA ACOSTA Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
JORGE ANDRES ARTUYA ACOSTA	14.175.213-8

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL	RUT	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
FERNANDO VILLELA BENABENTE	ARQUITECTO	7.011.340-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Director de Obras

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE